	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL
	EVALUACION DE PROVEEDORES	
	Código: GAD-GCT-FM8	Versión: 01
	Fecha de Emisión: 2022-02-01	

NOMBRE DEL PROVEEDOR	KAREN JULIETH GARZON BOLAÑOS	FECHA DE EVALUACIÓN	AAAA 2024	MM 7	DD 24
NIT O C.C. No.	1.018.474.286	PERIODO EVALUADO (si aplica)	Desde	Hasta	
			2024-01-24	2024-07-23	
No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	331 DE 2024 - 24 DE ENERO DE 2024				
FECHA ACTA DE INICIO	2024-01-24				
CORREO ELECTRONICO PROVEEDOR	kgarzonb@invima.gov.co				
DIRECCIÓN Y TELEFONO	carrera 115 A no. 80 b 20				
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales para la implementación de las acciones de pedagogía para la inspección y vigilancia y control de los sancionatorios sanitarios competencia de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria.				

SISTEMA DE Puntuación	NA	No aplica	2	Cumple parcialmente
	0	No cumple	3	Cumple plenamente
	1	Cumple mínimamente	4	Supera las expectativas

		CALIF 0-4
CALIDAD DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato	
	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido	
OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con la solicitud del supervisor	
	Sus tiempos de respuesta ante requerimientos se adecuan a nuestras necesidades	
CUMPLIMIENTO	Entrega justo a tiempo (proveedores de bienes)	
	Cumple con los tiempos establecidos (proveedores de servicios)	

EVALUACION DEL PROVEEDOR =
$$\frac{\text{TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (0)}}{\text{TOTAL DE PUNTOS POSIBLES (0)}} \times 100 = \#DIV/0!$$

EXCELENTE	91 - 100
BUENO	71 - 90
REGULAR	50 - 70
MALO	0 - 49


CANTIDAD DE PREGUNTAS APLICABLES (0)

CALIFICACION	#DIV/0!
--------------	----------------

Relación de peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias (PQRDS) que se presentaron en la ejecución del contrato:

Observaciones:

FIRMA
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
CARGO


MARIO FERNANDO MORENO VÉLEZ
DIRECTOR TECNICO (E) DE RESPONSABILIDAD SANITARIA

- Nota N° 1:** Si el contrato es de ejecución instantánea (Contratos de Compraventa), se realizará una vez cumplida la obligación de entregar y se realizarán evaluaciones periódicas durante el período de la garantía si el supervisor lo estima conveniente.
- Nota N° 2:** Si son de tracto sucesivo (Prestación de Servicios o Suministro), se realizará cada vez que el proveedor presente la factura para pago.
- Nota N° 3:** Si son contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo se realizará al finalizar el contrato.
- Nota N° 4:** En los casos que la evaluación arroje los resultados REGULAR Y MALO, el supervisor debe analizar si es procedente actuar como un incumplimiento en el contrato, de ser así, es necesario remitirse al numeral 22 y siguientes del Manual de Supervisión e Interventoría GAD-GCT-MN2 y el numeral 7.8 del Manual de Contratación GAD-GCT-MN1.